



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 29/08/19	Hc. 15:55
Numero: 736	Fojas: 4
Expos. Nº:	
Orador:	
Recibido:	

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

NOTA Nº **123** /2019.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA,
28 AGO. 2019

SEÑOR CONCEJAL
A/C DE LA PRESIDENCIA:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y a ese cuerpo que preside, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal Nº **1038** /2019, el cual veta la Ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 07/08/2019, por medio de la cual se autoriza a la obra ubicada en la parcela denominada según nomenclatura catastral como A-39-01 un FOS de 0,99 y se exceptúa a la parcela enunciada en el artículo precedente del cumplimiento del artículo VIII.4.2 del Código de Planeamiento Urbano, referente a módulos de estacionamiento requerido para el uso actual propuesto.

Asimismo, adjunto copia certificada del Dictamen S.L. y T. Nº **372** /2019.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

sl


Silvio Bacchiocchio
Vicepresidente 3º
Concejo Deliberante de Ushuaia.

SEÑOR CONCEJAL
A/ DE LA PRESIDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA.
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antártida e Islas del Atlántico Sur
Administración Provincial
D.L.T. Nº 1.381 S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 26 AGO. 2019

VISTO el expediente N° CD-8812/2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria del día 07/08/2019, por medio de la cual se autoriza a la obra ubicada en la parcela denominada según nomenclatura catastral como A-39-01 un FOS de 0,99 y se exceptúa a la parcela enunciada en el artículo precedente del cumplimiento del artículo VIII.4.2 del Código de Planeamiento Urbano, referente a módulos de estacionamiento requerido para el uso actual propuesto.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° , **372** /2019, entendiéndose que corresponde proceder al veto total de la norma propuesta.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 4), 156 y 159 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Vetar la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 07/08/2019, por medio de la cual se autoriza a la obra ubicada en la parcela denominada según nomenclatura catastral como A-39-01 un FOS de 0,99 y se exceptúa a la parcela enunciada en el artículo precedente del cumplimiento del artículo VIII.4.2 del Código de Planeamiento Urbano, referente a módulos

///.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE HABITAT Y ORD. TERRITORIAL
CALLE SARGENTOS 1743
U.S.H. - S.I.A.T.
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

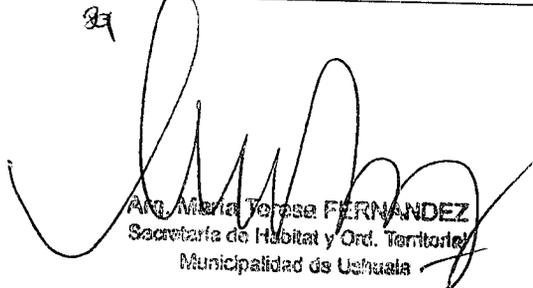
///.2..

de estacionamiento requerido para el uso actual propuesto.

Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1638 /2019.



 Ana María Teresa FERNANDEZ
 Secretaria de Habitat y Ord. Territorial
 Municipalidad de Ushuaia
 Silvio Bocanegra
 Vicepresidente 2º
 Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]
743



"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Cde. Expte. N° CD -8812/2019

USHUAIA, 26 AGO. 2019

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

Viene a esta Secretaría Legal y Técnica el expediente del corresponde, mediante el cual tramita la Ordenanza Municipal dada en sesión ordinaria de fecha 24/04/2019, por medio de la cual se autoriza a la obra ubicada en la parcela denominada según nomenclatura catastral como A-39-01 un FOS de 0,99 y se exceptúa a la parcela enunciada en el artículo precedente del cumplimiento del artículo VIII.4.2 del Código de Planeamiento Urbano, referente a módulos de estacionamiento requerido para el uso actual propuesto.

Que habiendo intervenido las áreas técnicas de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial se sugiere el veto de la norma por no haber intervenido la Comisión de Planeamiento Urbano (Co.P.U) a fojas 5 vta.

Por todo lo expuesto, en virtud de la observación mencionada por la Secretaría interviniente, este Servicio Jurídico Permanente, recomienda proceder a la emisión del acto que disponga el VETO TOTAL de la Ordenanza dada en sesión ordinaria de fecha 07/08/2019, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S.L y T N° 372 /2019.

[Iniciales]

[Firma manuscrita]
Dra. María Luísa SECOVIA
Jefe de Programa de Asistencia Letrada
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia